

Plazo para acreditar requisitos y méritos:
del 22 al 28 de octubre de 2021 (ambos inclusive)

ÁREA DE CULTURA Y GOBERNANZA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO

ANUNCIO

Admisión y Exclusión definitiva de aspirantes del proceso selectivo convocado para la creación de una Bolsa de trabajo de plazas de Médico/a del Trabajo

ANUNCIO del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao relativo a la admisión y exclusión definitiva de aspirantes al proceso selectivo convocado para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de plazas de Médico/a del Trabajo.

El Concejal Delegado del Área de Cultura y Gobernanza, en virtud de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía de 15 de junio de 2019, y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de junio de 2019, por Resolución de 20 de octubre de 2021, ha dispuesto lo siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y de subsanación de errores contra la aprobación de la relación provisional de las personas que han sido admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado por el sistema de Concurso, para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de **plazas de MÉDICO/A DEL TRABAJO**, se dispone:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el presente proceso selectivo, tal y como aparece en el listado anexo una vez verificada la inexistencia de alegaciones por parte de las personas aspirantes.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no implica reconocer que los aspirantes cumplan los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Asimismo, a tenor de lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 62.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguna de las personas aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia de la persona interesada, dando cuenta de ello el mismo día a la autoridad que haya convocado el proceso selectivo, quedando, en consecuencia, sin efecto las actuaciones relativas a las mismas, incluso una vez superado el proceso selectivo,

**Plazo para acreditar requisitos y méritos:
del 22 al 28 de octubre de 2021 (ambos inclusive)**

sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

SEGUNDO.- Comunicar a todas las personas aspirantes que han sido definitivamente admitidas, que conforme a lo establecido en las Bases específicas, deberán presentar la acreditación de los requisitos y méritos aducidos en el plazo de presentación de instancias, en el plazo de CINCO DÍAS a partir de la publicación del Anuncio correspondiente a la presente resolución, a través del Registro General del Ayuntamiento de Bilbao, Centros Municipales de Distrito o por los demás medios previstos legalmente.

TERCERO.- La presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Alcaldía de la Corporación, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Bilbao, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde su publicación, a tenor de lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

CUARTO.-..."

Bilbao, a 21 de octubre de 2021.- La Directora de Organización y Gestión de Recursos Humanos.

Plazo para acreditar requisitos y méritos:
del 22 al 28 de octubre de 2021 (ambos inclusive)

ANEXO I
LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

NAN DNI	Lehenengo abizena Primer apellido	Bigarren abizena Segundo apellido	Izena Nombre	Txanda Turno
*493*9**	ALAVA	URRABURU	JUAN CARLOS	Turno libre
***1*110	EREÑO	BILBAO	ITXAROPENA	Turno libre
*272***9	GONZALO	VILLA	LOURDES	Turno libre
*271***7	LOPEZ	PEREZ	JAVIER	Turno libre
*068***7	ORIO	SERNA	ELENA	Turno libre
***6*628	UNDABARRENA	ALLICA	MARIA	Turno libre
*05***99	VELAZQUEZ	SANZ	MARIA TERESA	Turno libre

ANEXO II
LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

No hay personas excluidas